

III.Otras disposiciones y actos

C.Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 4 de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos

201310300018670

III.C.2526

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2013 aprobó inicialmente de la modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 4 de la Tasa por Recogida de Basura y Residuos Urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el TRRL, 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, dicho acuerdo se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo.

Albelda de Iregua a 29 de octubre de 2013.- El Alcalde, Rosana Zorzano Cámara.